

## PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CONSEJO DIRECTIVO

(Aprobada en Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2025)

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6 de la Carta Democrática de la OEA establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Además, que es una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, y que promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

Que la Convención Americana en su artículo 19 sobre Derechos del Niño constituye que todo niño y niña tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor de edad requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Que, el artículo 7 del Estatuto del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) establece que podrán participar de las actividades del Instituto “Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de todos los Estados miembros, a través de quienes los representen, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto”.

Que, el artículo 10 del citado Reglamento, dispone que, en pleno ejercicio de su derecho a la participación, las niñas, niños y adolescentes podrán integrar las delegaciones oficiales tanto al Congreso Panamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, como al Consejo Directivo, con el fin de expresarse, asesorar a sus delegaciones y compartir la experiencia en su país con los distintos grupos de niñez y adolescencia. Participación que en la medida de lo posible debe ser facilitada por los Estados a fin de dar al Consejo una visión nueva y siempre renovada sobre la realidad de la infancia en la región.

Que, la Resolución CD/RES. 10 (92-R/17) solicitó a la Dirección General del IIN, “el desarrollo de lineamientos y metodología para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en las Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo y otros espacios institucionales”.

Que, la resolución CD/RES. 07 (93-R/18) aprobó la “metodología de participación de niñas, niños y adolescentes en las reuniones, instancias y actividades del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”.

Que, la resolución CD/RES. 07 (93-R/18) reconoce “los avances en la Región en el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, entre otras formas, mediante la consolidación de Consejos Consultivos, Redes y otras formas organizativas”.

Teniendo en cuenta que desde el 2017 se han creado espacios participativos para la niñez y adolescencia de las Américas tales como la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA), la Red de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica, México y República Dominicana (REDNNACEM) y los Grupos Organizados Temáticos (GOT), como acciones y propuestas que buscan potenciar y jerarquizar la promoción de la participación infantil y adolescente, impulsadas y acompañadas por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en los últimos años;

Que, desde la 93° Reunión Ordinaria, este Consejo Directivo ha mantenido un espacio de intercambio con niñas, niños y adolescentes, tomando nota de sus opiniones y recomendaciones.

Que, en la 96° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo se realiza por primera vez la instancia de diálogo intergeneracional en las mesas técnicas intergeneracionales, de este Consejo, a fin de tomar en cuenta lo expresado en futuras acciones y actividades a desarrollar por el Instituto, y, considerarlas como posibles insumos para la elaboración de las políticas públicas en materia de promoción y protección de derechos.

Tomando en cuenta que la Asamblea General de la OEA ha establecido mandatos claros para la promoción de la participación hacia dentro de los Estados y en la propia OEA - AG/RES. 3029 (LIV-O/24) FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA – sección xii. “NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: PARTICIPACIÓN”.

Resaltando que el pasado 4 de junio y en el marco de la conmemoración del Día de la Niñez y Adolescencia de las Américas (9 de junio), la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes volvió a participar en la sesión del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. En esta ocasión, se destacó el hito de que algunos adolescentes interviniieran desde la herradura del Consejo, compartiendo su tiempo de palabra junto a las misiones permanentes de su país Colombia y Paraguay.

Por último, mencionar que por primera vez participó una adolescente en la reciente 55° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en representación del 4to Foro

Panamericano de niñas, niñas y adolescentes, compartiendo el tiempo de intervención de la Directora General del IIN.

**RESUELVE:**

1. Solicitar a la Dirección General del IIN que, previo a las futuras reuniones del Consejo Directivo, consulte a las niñas, niños y adolescentes de los consejos consultivos nacionales u otros espacios de participación, además de las redes y grupos coordinados por el IIN, a los efectos de que propongan el tema de una de las mesas técnicas a desarrollarse.
2. Encomendar a la Dirección General del IIN promover la participación de niñas, niños y adolescentes reconociendo los distintos niveles de participación, entiéndase por estos: informativo, consultivo, protagónico e incidente, asegurando el tránsito progresivo hacia escenarios de incidencia real en la toma de decisiones.
3. Encomendar al IIN continuar con el desarrollo de lineamientos y metodologías que promuevan el funcionamiento de Mesas Técnicas Intergeneracionales en los espacios institucionales, entre ellos el Consejo Directivo.
4. Invitar a que la participación de niñas, niños y adolescentes de las delegaciones de los Estados sea desde la mesa central del Consejo Directivo, en las mesas temáticas intergeneracionales y en otras instancias pertinentes. Para su funcionamiento, se solicita a la Dirección General del IIN generar las metodologías y coordinaciones pertinentes para apoyar a las delegaciones de los Estados; así como definir criterios de participación diferenciales, considerando las características y particularidades de las niñas, niños y adolescentes en cada país.
5. Solicitar a la Dirección General del IIN que, en el diseño del próximo Consejo Directivo, Congreso Panamericano, Foro Panamericano de niñas, niños y adolescentes, Centenario y en otras instancias pertinentes, tome debidamente en consideración las opiniones y propuestas de agenda compartidas por niñas, niños y adolescentes, promoviendo su autonomía y garantizando su representatividad en los procesos participativos a través de las redes, consejos y otros grupos organizados.
6. Solicitar a la Dirección General del IIN establecer mecanismos intergeneracionales e interinstitucionales de seguimiento y monitoreo a las propuestas y resoluciones

realizadas en los diferentes espacios de intercambio regional, entre ellos el Consejo Directivo, el Foro Panamericano y el Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.